

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

241

N° INF. TECNICO

288

TRAMITADA

25/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 242011525-5503-2004 - 5485-2004-015047941

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/05/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **241** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDKV29**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **288** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **HSB SONDAJES S.A.** la cantidad de **1,37** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| Nº TECNICO | Nº SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 288 | 6957 | 23/05/2011 | IV REGIÓN |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011525-5503-2004 - 5485-2004-015047941

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HSB SONDAJES S.A.
 RUT EMPRESA: 85663500-7 N°: KM. 4
 REGIÓN: 0013 FONO: 5340399
 COMUNA: MAIPU CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMINO RINCONADA EMAIL@ hsbsondajes@yahoo.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN EQUIPO DE PERFORACION
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ ILLAPEL
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA COLORADA Destino ▶ ILLAPEL
 RUTA A RECORRER: RUTAS 5 NORTE, D71, D705
 TOTAL DE K.M: 400 Fecha Aprox. Viaje: 27/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BDKV29 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.40 Alto ▶ 4.0 Largo ▶ 12.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | | | | | | |
|-----------------------|-----|---------|--|--|--|--|--|
| DIST ENTRE CONJUNTOS | 5.0 | | | | | | |
| TIPO DE EJES | (S) | (D) (D) | | | | | |
| PESOS X EJES | 9 | 19 | | | | | |
| Nº DE RUEDAS | 2 | 8 | | | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0.0 | 1.5 | | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES, ADEMÁS, DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DÍA Y HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/05/2011

FECHA HASTA ▶ 29/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

OSCAR I. ARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Región de Coquimbo